



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1829/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0002911, Ent.N° 2344/2022)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que se pone en conocimiento de este Tribunal el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios en el semestre octubre 2021 – marzo 2022;

2) que de las partidas correspondientes a este semestre, y del semestre anterior, la que no se rindió en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, fue otorgada al Instituto Cuesta Duarte por un monto de \$400.000 el 26/05/2021, siendo rendida el 16/02/2022 :

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas por los fondos entregados en el período 1/10/2021 al 31/03/2022;

2) que el receptor de la partida a que refiere el Resultando 2), no dio cumplimiento con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

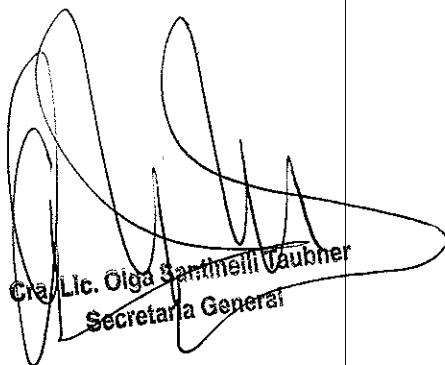


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto de las partidas otorgadas a terceros en el período octubre 2021 – marzo 2022;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2); y
- 3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

aov


Cra/Lic. Olga Santinelli Caubner
Secretaría General